



Deducción fiscal en España



Deducciones Fiscales a la I+D+i

Las deducciones fiscales son un mecanismo de **financiación indirecta de la innovación** mediante el cual las empresas pueden rentabilizar sus inversiones en I+D+i.

Dependiendo de la zona del país donde se localice la empresa, se aplicará una **normativa** distinta:



TERRITORIO COMÚN



Subvenciones €

- Gastos realizados

100% de la subvención

Base de la deducción fiscal

Activos nuevos

8%

Para activos exclusivos de I+D excluidos edificios y terrenos

Límite de la cuota

25% norma general

50% si es >10% de la cuota

Opción de monetizar la deducción hasta 5M€ con una reducción del 20%

Tributación mínima

15% (con particularidades) Si el importe neto cifra de negocios ≥ a 20M€ o consolidación fiscal

Duración: 18 años

PAÍS VASCO

I+D

30% media de los últimos 2 años

50% resto

+20% adicional por personal exclusivo I+D

Y por subcontrataciones con UNL, OPIS o CIT y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica con Entidades Integradas en la Red Vasca Tecnológica.

Innovación

15% con carácter general

20% Por subcontrataciones con UNL, OPIS o CIT y Centros de Apoyo a la Innovación Tecnológica y con Entidades Integradoras en la Red Vasca de Tecnología; 20% por ISO 9000, ISO 14000, GMP o similares.

Subvenciones €

Activos nuevos

10% Activos no corrientes afectos al desarrollo de la explotación económica (no exclusivos de I+D) excluyendo terrenos

5% En determinados supuestos

1 - % impositivo de empresa

x Subvención

Base de la deducción fiscal

Límite de la cuota

70% sobre la cuota

Tributación mínima

13% con carácter general

Duración: 30 años

NAVARRA

I+D

40%

+20% adicional por personal exclusivo I+D, por Centros Tecnológicos y Universidades y por colaboraciones con entidades del SNAI

Innovación

15%

Subvenciones €

- Gastos realizados

100% de la subvención

Base de la deducción fiscal

Activos nuevos

10% sin que sean exclusivos de I+D, excluyendo terrenos

Límite de la cuota

SIN LÍMITE

Pequeñas empresas a nivel fiscal

Devolución de hasta **100.000€**

Tributación mínima

13% Si tributas al 19%*

16% Si tributas al 23%*

18% Si tributas al 28%

*Puede perforar suelo tributario

Duración: 15 años